



PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) VALDEMORO Y MÁS MADRID VALDEMORO EN CONTRA DEL PROYECTO DE INCINERACIÓN POR GASIFICACIÓN DE RESIDUOS PARA FABRICACIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN DENOMINADO “ARTEMISA” EN EL SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El consorcio Artemisa Sustainable Fuels S.L, formado por empresas y organismos públicos tales como Abengoa, Airbus, Aurea Capital Partners, British Petroleum (BP), Centro Nacional del Hidrógeno (CNH2), Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica (SENASA), ha presentado ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, el documento denominado **“Solicitud de determinación del Alcance del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta de Biocombustibles “ARTEMISA”**.

El objetivo de este proyecto es aplicar una tecnología de gasificación de incineración de residuos sólidos urbanos bioestabilizados procedentes de las macroplantas que proyecta la Mancomunidad del Sur en el vertedero de Pinto-Getafe, además de residuos de otras procedencias tales como lodos y plásticos de la industria papelera, y restos de materiales de construcción y demolición, que se unirían al volumen procedente de Pinto para recibir el tratamiento adicional necesario, en un nuevo centro de transferencia en Fuenlabrada, de cara a la obtención de la materia prima que la planta necesita. Dicha tecnología se basa en el tratamiento térmico de los mencionados residuos mediante gasificación para la obtención del gas de síntesis, materia prima fundamental, junto con el hidrógeno, para la obtención del queroseno. Se trataría, por tanto, de un gran complejo de procesos térmicos y químicos, equiparable a una refinería, cuya actividad estaría incluida en el capítulo IV, Disposiciones especiales para las instalaciones de incineración y coincineración de residuos, del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

En la comunidad científica existen grandes dudas sobre la operatividad de esta tecnología, la cual se encuentra todavía en una fase experimental, más cuando el proceso utiliza

entradas de residuos mixtos o no estandarizados, como es el caso de los residuos sólidos urbanos e industriales, y cuando los promotores intentan llevar sus operaciones a gran escala, como es el caso de Artemisa. Durante décadas, y por todo el mundo, los intentos de convertir desechos mezclados en combustibles han fracasado y producido accidentes en forma de incendios y explosiones. Todos entendemos que la ciencia y los avances técnicos y tecnológicos se basan en el binomio ensayo-error. Sin embargo, teniendo en cuenta los antecedentes que preceden ya a raíz del vertedero de Pinto, la cuestión no es baladí.

El proyecto prevé una instalación con capacidad para tratar 690.000 toneladas de residuos, y ocuparía una superficie de 296.842 metros cuadrados en el término municipal de Getafe (Parque Empresarial Carpetania), limitando con el término municipal de Pinto, a escasos kilómetros de zonas residenciales densamente pobladas, y cerca del vertedero de Pinto/Getafe, cuya fecha de clausura prevista para 2025 se ve ahora comprometida al plantearse su continuidad como punto de concentración de los residuos necesarios para procurar la materia prima de la que se alimentaría la nueva planta proyectada. El sur de la Comunidad de Madrid se consolidaría pues como el principal centro de tratamiento de residuos de la región, todo lo contrario, a lo esperado por las poblaciones cercanas, las cuales confiaban en la clausura del vertedero para 2025 como estaba previsto en su condicionado ambiental.

Valdemoro no es ajeno a esta cuestión, ya que en muchas ocasiones la problemática del vertedero de Pinto se sufre en nuestra ciudad, con la llegada de los malos olores y la contaminación. Tampoco hay que dejar de reseñar que la gestión del vertedero ha supuesto sanciones medio ambientales y que estos reiterados incumplimientos han convertido a la zona en uno de los lugares con mayor concentración de metano de Europa, acorde a lo estudiado por la ESA (European Space Agency).

Conviene recordar que dicho vertedero lleva desde 1986 recibiendo más de 800.000 toneladas de residuos al año y genera gran rechazo en las poblaciones adyacentes, condenadas a sufrir los graves problemas que supone tener que convivir con una instalación que produce graves afecciones a la salud humana y al entorno natural donde

se encuentra (Parque Regional del Sureste), además, es uno de los principales puntos de emisión de metano de Europa, gas que contribuye al calentamiento de la tierra y, por tanto, al cambio climático. Artemisa supondría un incremento de los impactos sobre la salud de las personas y el medio natural del sur de la Comunidad de Madrid, muy afectadas por la ubicación de numerosas infraestructuras que traen como consecuencia un detrimento de la calidad de vida de su ciudadanía, obligada a soportar cargas bioacumulativas de sustancias tóxicas por el simple hecho de vivir en un territorio menospreciado y condenado a recibir este tipo de propuestas.

Artemisa supondría un importantísimo foco de contaminantes de todo tipo; gaseosos, derivados de la manipulación de los residuos, combustión de metano y procesos termoquímicos, líquidos, en forma de efluentes resultantes de estos procesos, y sólidos, hasta 35.000 toneladas al año de cenizas, además de lodos o catalizadores agotados. Dado que en la gasificación se usa un flujo de residuos mixto que incluye plásticos tratados con cloro y metales pesados, los resultados de dicho proceso son emisiones similares a aquellas de la incineración convencional, pudiendo incluir óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, hidrocarburos, monóxido de carbono, material en suspensión, metales pesados, gases de efecto invernadero como el CO₂, hidrocarburos aromáticos policíclicos, dioxinas y furanos, todo lo cual deja en evidencia la supuesta mitigación del impacto climático de la aviación, sustituyendo la fuente fósil del combustible por otra que no garantiza la supuesta neutralidad climática perseguida por el sector para 2050.

Los antecedentes en el vertedero de Pinto no hacen presagiar que todos los requisitos medioambientales se vayan a cumplir con máximo rigor en el desarrollo de este nuevo proyecto. En este sentido, y sin combatir el desarrollo científico-tecnológico, sería más lógico, primero hacer cumplir a las instalaciones de tratamientos de residuos los estándares necesarios para proteger la salud de los vecinos que tienen su residencia por los alrededores antes de continuar exponiendo a la zona a más riesgos potenciales.

El proyecto Artemisa tampoco contempla la vulnerabilidad de la población ante riesgo de accidentes graves o de catástrofes, y el obligado análisis de los posibles efectos adversos significativos en el medio ambiente en caso de ocurrencia, tal y como exige la Ley

21/2013, de evaluación ambiental (artículo 35), por la naturaleza de los combustibles que se pretende producir y almacenar en las instalaciones. Todo ello obligaría a cumplir con las determinaciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (transposición de las Directivas europeas conocidas como Seveso), en función de la capacidad real de almacenamiento de las sustancias de manera que se pueda hacer una valoración más ajustada del peligro potencial de que un accidente grave pueda ocurrir.

El proyecto Artemisa no puede ser acogido, sin la normal crítica que nace ante la presente situación del vertedero de Pinto, como una operación de reciclaje sin más si se queman las sustancias resultantes, además, tras la recuperación y el pretratamiento de los materiales, la parte que se introduce al gasificador es de aproximadamente el 50 por ciento (345.000 t), quedando sin aclarar cuál sería la solución para el otro cincuenta por ciento desechado. Se busca la aprobación pública para continuar con la práctica de concentrar residuos mezclados, lo que imposibilita la reutilización y recuperación de la mayoría de los materiales contenidos en dichos residuos, incluyendo la materia orgánica, lo cual es un claro impedimento para avanzar hacia un modelo de residuo cero y hacia una economía circular de materias primas, necesario para alcanzar un modelo productivo más sostenible, que haga un uso eficiente de los recursos y genere empleo local verde y de calidad en la zona sur de Madrid.

Respecto a la legitimidad de la decisión de apoyo al proyecto por parte de la Mancomunidad del Sur, en ninguna de las actas de las asambleas de esta entidad, que acoge a los representantes de 71 municipios, queda reflejado que se haya informado ni debatido, ocultándolo a la sociedad civil y a los representantes políticos que podrían oponerse a él, a pesar de que los promotores llevan desde 2020 buscando apoyos para este proyecto.

A todo esto cabe añadir que la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Economía Circular y la Dirección General de Suelo, ambas dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, ha mantenido reuniones conjuntas con los promotores de Artemisa y con administraciones públicas implicadas en el proyecto (Ayuntamientos de Getafe y Fuenlabrada, además de

la empresa pública LYMA de Getafe), sin que se haya dado cumplida información a la ciudadanía mediante los cauces de participación existentes, más allá de la publicación del citado proyecto a través de medios poco accesibles para la sociedad civil, sobre un tema tan importante y con tantas implicaciones para su bienestar.

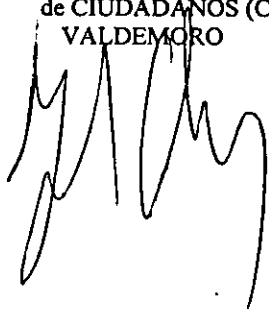
En base a lo expuesto, proponemos que el Pleno de esta Corporación apruebe los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro manifiesta su rechazo al Proyecto Artemisa, debido al enorme impacto medioambiental que podría suponer para el sur de la Comunidad de Madrid debido a los antecedentes generados por el vertedero de Pinto.
2. Instar a que por parte del Gobierno Municipal de Valdemoro se solicite a la Mancomunidad del Sur y a la Comunidad de Madrid a informar públicamente sobre los impactos para la salud y el medio ambiente del Proyecto Artemisa.
3. Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura a la paralización del Proyecto Artemisa, por los motivos mencionados.
4. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, a la Mancomunidad del Sur de gestión de residuos, a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, y a los distintos Grupos Parlamentarios presentes en la Asamblea de Madrid.

En fecha a fecha de la firma

Dña. Raquel Cadenas Porqueras
Concejal y Portavoz del GM
de CIUDADANOS (CS)
VALDEMORO



D. Javier Carrillo Castaño
Concejal y Portavoz GM
de Más Madrid
Valdemoro

